

Radicación : **17001-40-03-007-2021-00061-00**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta de junio de dos mil veintiuno.

Se accede a la petición que se hace en el escrito presentado por el señor apoderado de la parte demandante dentro de este proceso ejecutivo adelantado por Bancolombia contra el señor DANIEL MAURICIO BERMUDEZ GUARNIZO. En consecuencia, se ordena librar oficio con destino a los Bancos: Bancolombia y BBVA, para que se sirva suministrar los datos que allí tengan registrados del demandado, tales como su dirección física, correo electrónico y teléfono.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>101</u> Del <u>01 DE JULIO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO